

Libro:

Organismo:

RES DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS 13/02/1984 74

Artículo:

Listado de
Modificaciones

MANUAL DE ZONAS FRANCAS

ANEXO Nº 5

DECLARACION DE ENTRADA, DECLARACION DE SALIDA A MODULO, DECLARACION DE TRASLADO, SOLICITUD DESCARGO DE INVENTARIOS, ACTA DE DESTRUCCION Y SOLICITUD CAMBIO DE DEPOSITO

(A ser provisto por los Usuarios)

DISTRIBUCION

Original	Servicio de Aduanas Soc. Administradora
1ª Copia	Usuario
2ª Copia	Sociedad Administradora (Destino)
3ª Copia (1) (2)	Usuario Receptor
4ª Copia (1)	Aduana Destino Aduana Origen
5ª Copia (1)	Aduana Destino

(1) Nota Oficial Sólo se usará tratándose de Declaraciones de Traslado.

(2) Nota Oficial Sólo se usará tratándose de Solicitud Cambio de Depósito.

Los formularios deberán ser confeccionados en papel emulsionado químicamente.

Todos los ejemplares del formulario deben ser de tamaño oficio de 32 cms. de alto por 21,5 cms. de ancho. Sin embargo, se aceptarán variaciones tolerables en formularios procesados computacionalmente. Todos los ejemplares del documento deben ser del mismo color del formulario adjunto. (Blanco).

Cada ejemplar deberá indicar en forma impresa en el margen inferior del formulario, el ejemplar y la distribución correspondiente. Debe respetarse el tipo de letra, espacio y márgenes que se señalan en el formulario adjunto. No obstante lo anterior, se aceptarán variaciones tolerables en medidas y márgenes en la impresión de los formularios continuos procesados computacionalmente. La ausencia, inexactitud, inadecuación o insuficiente especificación de lo requerido, puede causar el rechazo del documento.

INSTRUCCIONES PARA LLENAR EL FORMULARIO

Antes de llenar el formulario, lea cuidadosamente estas instrucciones: **INSTRUCCIONES**

GENERALES a) Este formulario podrá ser utilizado como Declaración de Entrada; Declaración de Salida a Módulo; Declaración de Traslado; Solicitud Descargo de Inventario; Acta de Destrucción y Solicitud Cambio de Depósito b) Esta Declaración sólo podrá amparar mercancías cuyos valores unitarios estén expresados en una misma moneda. **1. RECUADRO**

EN BLANCO Indique el tipo de Declaración o Solicitud que se presenta. Señale además, el código del tipo de documento de acuerdo al Anexo Nº 26. **2. ACEPTACION** Espacio reservado al Servicio Nacional de Aduanas. **3. ADUANA EN QUE SE PRESENTA CODIGO**

En el costado derecho del recuadro indique el nombre de la Aduana ante la cual se presenta el documento y el código que le ha sido asignado. **ADUANA CODIGO**

Arica 03 Iquique 07 Punta

Arenas 92 **4. PERSONA QUE LA PRESENTA** Señale el nombre del Usuario o de la persona autorizada por éste, que presenta el documento ante el Servicio Nacional de Aduanas. En caso de que esta persona sea un despachador señale además, el código que le ha sido asignado por el Servicio Nacional de Aduanas. (Anexo 51, Resolución Nº 2.400/85). **5.**

NUMERO PROVISORIO U.V.D.

Sólo tratándose de "Solicitud Cambio de Depósito", señale el N° y fecha del contrato por cuenta ajena, asignado por la Sociedad Administradora, cuando las mercancías de propiedad del usuario que presenta la solicitud, sean trasladadas a un depósito de terceros, dentro de Zona Franca." Para el resto de las operaciones este Recuadro es de uso exclusivo de la Sociedad Administradora

6. NOMBRE Y DIRECCION DEL USUARIO RUT N° Y AÑO CONTRATO Indique el nombre y dirección del Usuario que o por cuenta de quien se presenta el documento. Señale además su Rol Unico Tributario y su número y año de contrato. **7. ORIGEN DE LAS MERCANCIAS CODIGO** Señale si las mercancías que ampara el documento son extranjeras, nacionales o nacionalizadas o elaboradas en Zona Franca y códigos correspondientes de acuerdo a la siguiente tabla:

TIPO DE MERCANCIAS	CODIGO
Extranjera	1
Nacionales o Nacionalizadas	2
Elaboradas en Zona Franca	3

8. MONEDA DE VALORACION CODIGO Señale el nombre, país y código según Anexo N° 26, de la moneda en que será expresado el valor CIF o de ingreso de las mercancías amparadas por el documento, la cual deberá ser la misma moneda utilizada en el documento que amparó el ingreso de las mercancías a Zona Franca o en el Informe de Producción, según corresponda. **9. UBICACION DE LAS MERCANCIAS - CODIGO** Señale el lugar y código según Anexo 26, donde se encuentran depositadas las mercancías que ampara el documento. Tratándose de Solicitud Cambio de Depósito, el Usuario deberá consignar el código asignado por la Sociedad Administradora al lugar de depósito, conforme lo especificado en el N° 9 del Anexo 26 del presente Manual

10. DESTINO DE LAS MERCANCIAS - CODIGO Señale el lugar, donde se almacenarán las mercancías que ampara el documento, consignando el código asignado por la Sociedad Administradora al lugar de depósito y su código correspondiente, según el anexo 26. Tratándose de Declaraciones de Salida a Módulo, señale el número del Módulo de Venta y su código, hacia el cual van destinadas las mercancías. Tratándose de Solicitud Cambio de Depósito señale el lugar donde se almacenarán las mercancías que ampara el documento, consignando el código asignado por la Sociedad Administradora al lugar de depósito ubicado dentro de los recintos de Zona Franca, conforme lo especificado en el N° 9 del Anexo 26 del presente Manual. **11. FECHA PRESENTACION ADUANA DESTINO** Sólo tratándose de Declaraciones de Traslado, el Servicio de Aduanas deberá señalar la fecha máxima de presentación de las mercancías ante la Aduana de destino. **12. NUMERO Y FECHA DECLARACION ADMISION TEMPORAL** Sólo en el caso de Solicitud Descargo de Inventario emitida por la Admisión Temporal de mercancías, señale el N° y fecha de la respectiva Delaración de Admisión Temporal. **13. ITEM** Numere en forma correlativa cada uno de los ítem declarados. **14. CANTIDAD DE MERCANCIAS** Señale con dos decimales, la cantidad total de mercancías amparadas por el ítem. Dicha cantidad deberá estar expresada en la unidad de medida que se señala a continuación. **15. UNIDAD DE MEDIDA** Señale de acuerdo al Anexo 26, la sigla y código de la unidad de medida en que están expresadas las mercancías, la cual deberá ser igual a la utilizada en el documento que amparó el ingreso de las mercancías a Zona Franca o en el Informe de Producción, según corresponda. **16. DESCRIPCION DE LAS MERCANCIAS** Para cada ítem deberá señalar en el orden que se indica:

a) El código que el Usuario asigna al producto, con un máximo de 13 caracteres anteponiendo la sigla "PROD.". b) Nombre de la mercancía, con un máximo de 20 caracteres. c) Marca comercial, con un máximo de 20 caracteres. d) Modelo, con un máximo de 20 caracteres. e) Tipo, señalando todas las características que permitan diferenciar a una mercancía de otra con el mismo nombre, con un máximo de 20 caracteres. Algunas de estas características serían por ejemplo: Calidad, tipo de envase, potencia, tamaño, materiales que la componen, etc. f) Información adicional, cualquier otra característica que permita obtener una correcta descripción de las mercancías incluidas en el ítem, con un máximo de 150 caracteres. Cuando corresponda y

tratándose de mercancías que requieran V° B° del Servicio Agrícola y Ganadero, Servicio de Salud (Art. 1° y 2° de la Ley 18.164) y FF.AA. (Ley N° 17.798 Armas, explosivos y productos similares), se deberá consignar el N°, fecha y entidad emisora de los certificados en que consta dicha autorización. g) Tratándose de vehículos motorizados, se deberá indicar el tipo de vehículo, marca, modelo, año de fabricación, tipo de encendido, el número de motor, de chasis o de serie e información adicional que indique otras características del vehículo y los accesorios opcionales. Además, deberá señalarse la siguiente información complementaria, dependiendo del tipo de vehículo de que se trate:

AUTOMOVIL	:	Cilindrada (cc) y capacidad de asientos (incluido el del conductor).
BUS	:	Capacidad de asientos (incluido el del conductor).
CAMION	:	Peso total con carga máxima y capacidad de carga útil (en toneladas métricas).
CAMIONETA	:	Peso total con carga máxima (en toneladas), capacidad de carga útil (en Kilos), cilindrada (en cc.) y tipo de cabina (simple o doble).
CHASSIS CABINA	:	Peso total con carga máxima, capacidad de carga útil y cilindrada.
CHASSIS	:	Debe señalarse el tipo de vehículo al que se destinará. En el caso de automóviles, se deberá indicar, la cilindrada; para vehículos para el transporte de mercancías, el peso total con carga máxima y la capacidad de carga útil y chasis para buses, la capacidad de asientos (incluido el del conductor).

FURGONES	:	Peso total con carga máxima, capacidad de carga útil y cilindrada.
TIPO JEEP	:	Capacidad de asientos y sistema de tracción.
STATION WAGONS	:	Capacidad de asientos y cilindrada.
TRACTOCAMION	:	Capacidad de carga útil (en toneladas métricas)

17. DOCUMENTO DE INGRESO (TIPO - N° - AÑO - ITEM) Señale el código de acuerdo al Anexo N° 26, número y año del documento mediante el cual se ingresaron las mercancías a Zona Franca, se traspasaron o se transformaron, y conigne el número del ítem en el cual fueron declaradas. **18. VALOR UNITARIO** Señale con cuatro decimales, en la moneda de valoración indicada en el numeral 8 anterior, el valor CIF unitario de las mercancías declaradas en el ítem. Tratándose de mercancías nacionales o nacionalizadas o de mercancías elaboradas íntegramente con insumos nacionales, se deberá consignar el valor unitario de ingreso de las mercancías a Zona Franca, con dos decimales, expresado en moneda nacional. El valor unitario deberá corresponder al valor señalado en el documento que amparó el ingreso de las mercancías a Zona Franca, en la Factura de Traspaso, o en el Informe de Producción, según corresponda. En el caso de mercancías ingresadas a Zona Franca mediante una Solicitud de Reexpedición, como valor CIF unitario se deberá considerar el valor unitario de venta señalado en el documento de Reexpedición. **19. VALOR TOTAL** Señale con dos decimales, en la moneda de valoración el valor total del ítem. Dicho valor deberá corresponder a la multiplicación del valor unitario por la cantidad de mercancías declaradas en el ítem. **20. TOTAL** Para la columna Valor Total, señale la suma de los valores consignados. **NOTA:** Los cuadros N° 21 y 22 sólo deberán ser llenados cuando el documento ampare mercancías extranjeras o mercancías elaboradas con insumos extranjeros que hubieren sido valorados en una moneda distinta a dólar de los Estados Unidos de América. **21. PARIDAD A US\$ POR US\$1** Señale de acuerdo al Estado Mensual de Equivalencias establecidas por el Banco Central de Chile, la paridad moneda de valoración por US\$ 1 vigente a la fecha de presentación del documento. **22. VALOR TOTAL US\$** Señale en dólares de los Estados Unidos de América, con dos decimales, el valor total del documento, de acuerdo a la paridad cambiaria señalada en el numeral anterior. **23. CANTIDAD DE BULTOS** Sólo tratándose de Declaraciones de Traslado, de entrada, de Salida a Módulo y de Acta de Destrucción, señale la cantidad de bultos en que se encuentran contenidas las mercancías amparadas por el documento **24. RECUADRO EN BLANCO** Tratándose de Acta de Destrucción, señale brevemente las causas por las cuales las mercancías deben ser destruidas. En caso de Solicitud Cambio de Depósito señale el N° de Patente del vehículo nacional que transporta las mercancías. **25. ADUANA CONTROL PUERTAS DESTINO** Espacio reservado al Servicio Nacional de Aduanas. **26. INGRESO ADUANA DESTINO** Espacio reservado al Servicio Nacional de Aduanas. Este recuadro sólo deberá ser utilizado tratándose de Declaraciones de Traslado. **27. FIRMA USUARIO ZONA FRANCA** El usuario o persona autorizada que presenta el documento deberá firmar el formulario y consignar su Rol Unico Tributario. Resolución N° 6.150 - D.N.A. - 21.08.95